



LEY DE 10 DE ABRIL DE 2014

MODIFICADA A TRAVÉS DE LA LEY AUTONOMICA MUNICIPAL
GAMSCS N° 077/2014 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2014

MODIFICADA A TRAVÉS DE LA LEY AUTONOMICA MUNICIPAL
GAMSCS N° 082/2014 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014

MODIFICADA A TRAVÉS DE LA LEY AUTONOMICA MUNICIPAL
GAMSCS N° 074/2015 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2015

Sra. Maria Desirée Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Honorable Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

“LEY DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”

CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, constituido por Once (11) Títulos, Veintiséis (26) Capítulos y Ciento diecisiete (117) artículos, el cual forma parte indivisible de la presente normativa municipal.

Artículo Segundo.- El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, queda encargado del cumplimiento y publicidad de la presente Ley Autónoma Municipal.

CAPITULO SEGUNDO
DISPOSICIONES FINALES, ABROGATORIAS
Y DEROGATORIAS

Disposición Final Única.- (Remisión).- De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 482, la presente Ley Municipal deberá ser remitida al Servicio Estatal de Autonomía - SEA, para su registro en un plazo de 15 días hábiles siguientes a su publicación.

Disposición Abrogatoria Primera.- (Abrogación).- Se Abroga la Ordenanza Municipal N° 008/2006.

Disposición Abrogatoria y Derogatoria Única.- (Abrogación y Derogación).- Quedan Abrogadas y Derogadas todas las Ordenanzas, Resoluciones y disposiciones contrarias al presente Reglamento General.

Nota.- Fueron aprobadas las observaciones en Sesión Ordinaria N° 029/2014, efectuada en el salón de sesiones Andrés Ibañez, a los veintidós días del mes de



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

mayo de dos mil catorce años.

Es dada en el salón de sesiones Andrés Ibañez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de mayo de dos mil quince años.

Abog. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA SECRETARIA



Abog. Maria Angélica Zapata Velasco
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de mayo de 2015.

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA